



Diagnóstico  
“Situación de  
violencia de género”  
CAMI YOLTIKA en  
Tlaola, Puebla.

Diciembre, 2014

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>I. Andamiaje conceptual.....</b>	<b>5</b>
II. Marco Legal.....	8
Resultados del diagnóstico. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Metodología.....	11
a) ¿Identificar Quiénes somos? .....	12
<b>b) Presentación de los videos. ....</b>	<b>12</b>
<b>c) Técnica del Carrusel. Tipos de violencia. ....</b>	<b>12</b>
d) Reforzamiento de los tipos de violencia. ....	13
<b>e) Diagnóstico de violencia Primera parte. Identificar los tipos de violencia que han vivido y viven actualmente las mujeres participantes.....</b>	<b>13</b>
f) Diagnóstico de violencia. Segunda parte.....	14

## Presentación.

La Casa de la Mujer Indígena Yoltika (CAMI Yoltika), puesta en marcha el 19 de junio del 2014, está a cargo de un colectivo de mujeres indígenas de la Sierra Norte organizadas que cuentan con una asesora permanente para llevar a cabo acciones de información, difusión, sensibilización, formación y vinculación institucional que coadyuven a la prevención y atención de violencia de género y salud sexual y reproductiva que afecta a las mujeres indígenas, sus familias y comunidades. La figura legal de este colectivo es una asociación civil que se autodefinen como *“una organización de mujeres naua capacitadas, decididas a generar un cambio en la vida de las mujeres a través de metodologías especializadas, con el apoyo de instituciones y redes sociales para crear una vida libre de violencia y atender la salud sexual y reproductiva en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas”*<sup>1</sup>.

En una primera etapa hacia una vida libre de violencia y haciendo uso de la metodología de investigación de Yoltli A.C.<sup>2</sup> realizan nueve *“Diagnósticos*



---

<sup>1</sup> Relatoría del Taller de Capacitación Organización y planeación Estratégica de la CAMI Yoltika A.C. Julio del 2014.

<sup>2</sup> Diseñada por las antropólogas María Luisa Patrón P. y María de Lourdes Rodríguez F. en el 2010.

*Participativos de Violencia de Género*” en las comunidades indígenas de Chiconcuautla , Tlaltenango y Tlalhuapan del municipio de Chiconcuautla; Atequexquitla, Tlaola, Xaltepuxtla y Yetla del municipio de Tlaola; La Cumbre y Tlapacoya de Tlapacoya que forman parte de su universo de atención. Esta tarea la llevan a cabo, con la finalidad de contar con una línea basal (punto de partida) para dimensionar los problemas de violencia que viven las mujeres en sus diversas manifestaciones, en las comunidades adscritas a su radio de influencia.

Tras ese objetivo, involucran a un total de 246 mujeres y tres hombres a reflexionar, discutir y analizar los elementos que dan cuenta de la Violencia de Género que está presente en su vida cotidiana, en sus unidades familiares y comunitarias. Para profundizar en torno a la situación de violencia realizan 198 entrevistas entre las asistentes. En esta tarea participan como facilitadoras y relatoras: Rubí Nolasco Cruz, Vianey Montes Quirino, Margarita Cruz Cázares, Cornelia Velázquez Cabrera, Hermenegilda Nixcugtla Miguel, Juana Domínguez Flores, Verónica Morales Miguel, y Mónica Picazo Garrido.

En el marco de esta consideración, el trabajo que aquí se presenta da cuenta del procesamiento y análisis, que busca identificar<sup>3</sup> y hacer visible la realidad observada a través de cifras, para reflexionar y profundizar cada uno de los puntos neurales que arroje la sistematización de datos en una segunda etapa, todo ello con la finalidad de contar con datos “duros” que a través de su difusión conlleven al cambio del sistema de creencias que determinan el actuar individual y comunitario, creencias que nos presentan como algo “normal” el vivir situaciones de violencia que afectan nuestros derechos humanos.

Amparo Muñoz Coronado, 2014.

---

<sup>3</sup> Es una forma de análisis utilizada para mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres están no sólo en su determinación biológica, sino también en las diferencias culturales asignadas a los seres humanos, las cuales han generado desigualdades de trato, acceso y oportunidades. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ellos.

## I. Andamiaje conceptual.

Antes de iniciar con el manejo de cifras, consideramos necesario hacer mención de conceptos clave, para observar con una perspectiva más amplia los datos y resultados que aquí se presentan. Aunado a ello, es importante hacer el recuento de la conformación del marco legal existente en México, para a partir de él derivar y proponer acciones concretas que incluyan una estrategia integral que haga visible la violencia oculta en las comunidades y en nuestros hogares. Por ello, nuestro punto de partida se centra en la definición de ¿qué es la violencia de género? O qué estamos entendiendo por ella. Reconocemos que esta pausa nos ayudara a entender y comprender de qué estamos hablando y desde que mirada observando la violencia, para así todas y todos lograr un mejor entendimiento. Reconocemos que hay muchas formas de mirar la violencia, por ejemplo Martha Leñero (2010), investigadora del Programa Universitario de Género de la UNAM, nos dice:



La violencia no es un fenómeno aislado y obedece a múltiples factores, y se intensifica cuando el contexto sociocultural la justifica, promueve o tolera. La violencia prospera gracias a la desigualdad que, tanto en nuestra sociedad como en muchas otras, marca las relaciones entre mujeres y hombres. La falta de igualdad ocurre a partir de los prejuicios sociales, creencias, ideas y prácticas que se ostentan como verdades, con las cuales se justifica la tendencia a devaluar a niñas y mujeres y a aceptar como normal la discriminación hacia ellas. Cuando esta violencia se normaliza, esto es, cuando se vuelve cotidiana, puede potenciarse y alcanzar niveles destructivos (Leñero, 2010: 10).

Nosotros pensamos que no es un fenómeno aislado, creemos que la violencia es una situación constante ya que es una manera de imponer normas, formas y valores de convivencia, dentro de una relación de amistad, trabajo, en la familia o dentro de la pareja: a través del uso de la fuerza física o psicológica para controlar a una persona, con la que generalmente se tiene vínculos amorosos o afectivos. En ocasiones la violencia se expresa en la comunidad, como una lucha por el poder económico o político, cuando esto pasa, nos enfrentamos a un riesgo mayor que pone en riesgo nuestra vida y tranquilidad, porque se rompe el “hilo” de la paz social. En estas situaciones todos y todas nos damos cuenta de su presencia y la manera en que afecta nuestras vidas, en tanto esto se

mantiene dentro de lo “normal” o en la apariencia, esta violencia se oculta en acciones cotidianas que reproducimos constantemente con actitudes y formas de ser, que aprendimos en nuestras casas, la escuela, el barrio o el trabajo.

Estas actitudes o manera de ser refuerzan y reproducen la violencia que se ejerce como una cuestión de poder y control de unos sobre otros. Este control lo sentimos en nuestra vida cotidiana y lo volvemos duradero a través de “estereotipos”, palabra que corresponde a formas de pensar o ideas que aceptamos sin que medie reflexión alguna (como si ya estuvieran fijadas de una vez y para siempre) y a modelos sobre cómo son y cómo deben comportarse la mujer y el hombre.

Miriam Abramovay (2002), investigadora sobre los temas de violencia, precisa que la violencia debe ser entendida de dos maneras: una a través de acciones de carácter físico como la integridad propia, de otros o de grupos. La otra forma de violencia es la simbólica que se presenta cuando se da un abuso de poder basado en el consentimiento que se establece y se impone mediante el uso de símbolos de autoridad); verbal; e institucional (marginación, discriminación y prácticas de sujeción utilizadas por instituciones diversas que instrumentalizan estrategias de poder) (Abramovay, 2002: 74). Resumiendo lo anterior, podemos considerar entonces que hay dos tipos de violencia: la de carácter físico y la simbólica, que es una violencia suave, invisible, ignorada como tal, elegida tanto como sufrida... la que honra la moral de honor, se impone como el modo de dominación más económico (Mingo, 2010: 27).

Esto significa que la violencia cobra con frecuencia modalidades que dificultan identificarla como tal, pues se ejerce en formas sutiles o se ha naturalizado a través de su cotidianidad, y de usos y costumbres. Esta dificultad se observa tanto en quienes la padecen como en quienes están presentes en el ejercicio de esta, además de que también aparece en los sujetos que la ejercen, lo que se traduce en una ceguera que limita la posibilidad de cuantificar la verdadera magnitud de este fenómeno y la relación que guarda con distintos tipos de malestares y problemas físicos, sociales y psicológicos que sufren mujeres y niños.

El Instituto Nacional de las Mujeres opina que en el fenómeno de la violencia de género prevalece el ejercicio del poder del hombre sobre la mujer por medio de agresiones psicológicas, económicas, físicas o sexuales en contra de ella por el sólo hecho de

ser mujer. Al interior de los hogares, esta violencia se asocia también con relaciones de poder que pueden ser a la vez causa y efecto del acceso y uso desigual de los recursos del hogar entre sus integrantes, específicamente entre las parejas.

Por su parte, la ONU definió la violencia contra las mujeres como: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Naciones Unidas, 1994).

Una definición que hay que tener presente es la que aporta Heise (1994:3), quien define la violencia contra las mujeres como: Todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina. Junto a ello, valdría la pena aquí retomar la propuesta de Castro y Riquer (2003) sobre la distinción entre violencia y agresión: “toda violencia es agresión pero no toda agresión es violencia”. Entendiendo que la violencia implica el ejercicio de la fuerza y la segunda, como la acción.

A pesar de lo antes expuesto, creemos que el concepto no termina por definirse ya que sigue dejando a las mujeres como “víctimas” y a los hombres como “victimarios”, creando y reforzando los estereotipos de género. Pensamos que es necesario no olvidar que así como la violencia hacia las mujeres tiene diversas formas de manifestarse, también existen diferentes actores o individuos que ejercen dicha violencia (p. e. mujeres que violentan a otras mujeres: hermanas, primas, tías, madres, suegras, nueras, etc.; así como, instituciones y discursos sociales que refuerzan o incluso, ejercen violencia contra las mujeres, al no resolver o atender las problemáticas que se les presentan). De ahí que sea necesario que al conceptualizar y atender el problema se haga con todas las herramientas posibles al alcance para poder tener resultados eficientes y, lo más importante, apegados a la ética.

## II. Marco Legal.

A principio del año 2000, se impulsó la “Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. Que surge de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belem do Pará” en 1994, en donde se conceptualizó la violencia contra las mujeres y se establecieron las bases jurídicas para desarrollar legislaciones, acciones y políticas públicas en la materia. México ratificó esta convención en el año de 1996, comprometiéndose a crear todos los dispositivos jurídicos vinculantes para erradicar la violencia contra las mujeres. (INMUJERES, 2008:28).

El 1º de febrero de 2007, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que sirve como marco legal para los Estados y Municipios y que tiene por objeto: Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D. O. F. 20/II/2009).

Esta Ley además de definir la violencia contra las mujeres, define los diferentes tipos de violencia y los distintos ámbitos y modalidades de ésta; además, exhorta a los Estados miembros de la Federación a que instrumenten políticas públicas acordes para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

En esta Ley se establecen las siguientes definiciones: Los tipos de violencia contra las mujeres son:

- a) Violencia **Psicoemocional**: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas,

abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

- b) Violencia **Física**: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;
- c) Violencia **Patrimonial**: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;
- d) Violencia **Económica**: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;
- e) Violencia **Sexual**: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;
- f) Violencia contra los **Derechos Reproductivos**: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia;
- g) Violencia **Feminicida**: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

- I. Violencia **Familiar**: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;
- II. Violencia **Laboral**: Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;
- III. Violencia **Docente**: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;
- IV. Violencia en la **Comunidad**: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;
- V. Violencia **Institucional**: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

A pesar de los esfuerzos que se han puesto por parte del Gobierno mexicano, la sociedad civil y la academia para visibilizar la problemática que viven las mujeres con respecto a la violencia de género, pareciera un camino largo, tortuoso y complejo para poder erradicarla. Sin embargo ello es la pauta para reflexionar sobre lo aprendido desde niños en torno a la existencia de dos mundos que se nos presentan separados. Uno de ellos corresponde a lo que sucede de la puerta de la casa para adentro y el otro mundo, da cuenta de lo que sucede de la puerta de la casa para afuera. Al primero le llaman el ámbito privado que corresponde al espacio doméstico, a nuestro hogar en donde todo lo que ahí pasa es un secreto porque como decía la abuela: “la ropa sucia se

lava en casa” espacio que oculta sutilmente una desventaja social y legal que pone en riesgo permanente a las mujeres. Al segundo mundo lo llaman el ámbito público, en donde hombres y mujeres contamos con un marco legal que garantiza el ejercicio de nuestros derechos. Pero esta situación cambia en el año 2007, con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, ello significa que cuando la violencia está presente en el ámbito privado, esta separación de los mundos se desvanece desde el momento en que lo privado entra en la esfera de lo público en virtud de las regulaciones y normas con las que se procura extender a todos los espacios sociales los beneficios de las garantías individuales y los derechos humanos. Es decir, si estamos entendiendo lo correcto, ello significa que con esta Ley cambia la vida privada por el hecho de que “la violencia haya salido del secreto privado para transformarse en un problema público; de un hábito extendido e impune para convertirse en un hecho judicial y penalizado”. Por lo tanto, con la existencia de estas regulaciones y normas, el espacio privado deja de ser un ámbito cerrado donde los derechos podrían ser vulnerados con impunidad, donde cualquier arbitrariedad o abuso que ahí pasaba quedaba fuera del arbitrio de la ley y su denuncia carecería de canales para ser atendida. Pero esta situación ha cambiado, hoy existe un marco legal para denunciar estas situaciones.

### **Metodología.**

El método de investigación acción participativa aplicado por el colectivo de mujeres de la CAMI Yoltika, es una creación continua de la Red de Asesores Rurales e Investigadores Yoltli A.C. él cual se desarrolla en 6 momentos:

- a) Identificar quienes somos (recuento estadístico global);
- b) Presentación de los videos (reflexión y sensibilización sobre el tema)
- c) Técnica del carrusel para identificar los tipos de violencia.
- d) Reforzamiento conceptual tipo mural.(en torno a los tipos de violencia)
- e) Diagnóstico de violencia. Primera parte. (ocultando nuestra situación tras un paliacate)
- f) Diagnóstico de violencia. Segunda Parte (Encuestas de monitoreo)

## Desarrollo

### a) ¿Identificar Quiénes somos?

Una vez presentado los objetivos que se persiguen, al grupo de mujeres reunidas se forman lanchas (equipos ) de acuerdo a la situación que tienen con la finalidad de cuantificar las características de la población que asiste al taller, sea de acuerdo a su sexo; según su edad (por rangos de edad); el estado civil; Su relación con la maternidad y la cantidad de hijos que tienen por rango de edad; su escolaridad; su identidad étnica; su condición de habla; su participación activa en el trabajo según su ocupación; su situación de acuerdo a la tenencia de la tierra; sus preferencias religiosas; los cargos comunitarios; La situación por discriminación, entre otros.

### b) Presentación de los videos.

Con ello se busca dar respuesta de manera colectiva a tres preguntas, estas son: ¿Qué sentí? ¿Qué vi en el video? ¿De qué me di cuenta?



### c) Técnica del Carrusel. Tipos de violencia.

Organizando a las asistentes en 5 grupo, mediante la técnica de las lanchas o taxis. Una vez agrupadas en 5 grupos, se les indica que van a estar 10 minutos en cada círculo y cuando la facilitadora diga “Tiempo” se van a mover a otro hasta llegar de vuelta con la persona que iniciaron. En cada uno de los grupos se muestran en un cubo imágenes que den referencia a la violencia física, económica, institucional y Patrimonial.





d) Reforzamiento de los tipos de violencia.

A manera de valorar el grado de aprendizaje entre las asistentes, la facilitadora coloca las láminas con los tipos de violencia mostrados en los cubos, boca abajo y les pega un maskin, en la pared o suelo coloca los títulos de los tipos de violencia y les indica que volteen las imágenes, las observen y las coloquen en el letrero que indica el tipo de violencia.

e) **Diagnóstico de violencia Primera parte. Identificar los tipos de violencia que han vivido y viven actualmente las mujeres participantes**



La facilitadora les indica que van hacer un ejercicio en donde se cubrirán los ojos, les pasa unos paliacates y/o franelas, les indica que se tapen los ojos y cuando ella pregunte, puedan levantar libremente la mano si su vivencia en torno a esa pregunta es afirmativa. Para garantizar que ninguna de las asistentes va presuponer quien levanta la mano, las mueven a un lugar diferente con los ojos cerrados. En caso de que haya alguna facilitadora que sea de la comunidad también se tapará los ojos.

Las preguntas son “Levante la mano esa mujer o persona que alguna vez ...?”

1. se ha sentido discriminada
2. se ha sentido discriminada por ser mujer
3. se ha sentido discriminada por ser indígena
4. se ha sentido discriminada por papá
5. se ha sentido discriminada por mamá
6. se ha sentido discriminada por sus hijos o hijas
7. se ha sentido discriminada por su esposo o pareja
8. se ha sentido discriminada por su suegra
9. se ha sentido discriminada por su suegro



SE HACE UN ALTO SE LES PIDE QUE RESPIREN PROFUNDO TRES VEZ y la facilitadora continua

10. Pase al centro esa mujer que en algún momento de su vida se sintió violenta por alguna persona...**cuando era niña. Adolescente, joven o adulta**

11. Se sintió violentada por mamá

12. Se sintió violentada por papá

13. se ha sentido violentada por su esposo

14.- ha sentido violentada por sus hijos o hijas

15.- se ha sentido violentada por alguna otra persona

16. ha vivido violencia Económica

17. ha vivido violencia Psicológica

18. ha vivido violencia Física

19. ha vivido violencia sexual

20. ha vivido violencia Institucional

21. ha vivido violencia Patrimonial

22.- En este momento de su vida esté viviendo algún tipo de violencia

23 Levante la mano. Si esa violencia la está recibiendo por su esposo, pareja, novio

24. Levante la mano si esa violencia la recibe de su padre

25. Levante la mano si esa violencia la recibe de su mamá

26. Levante la mano si esa violencia la recibe por parte de su suegro o suegra

27. Levante la mano si esa violencia la recibe por parte de sus hijos o hijas

28. Levante la mano si esa violencia la recibe alguna otra persona.



f) Diagnóstico de violencia. Segunda parte

Corresponde a la captación de información mediante la encuesta.

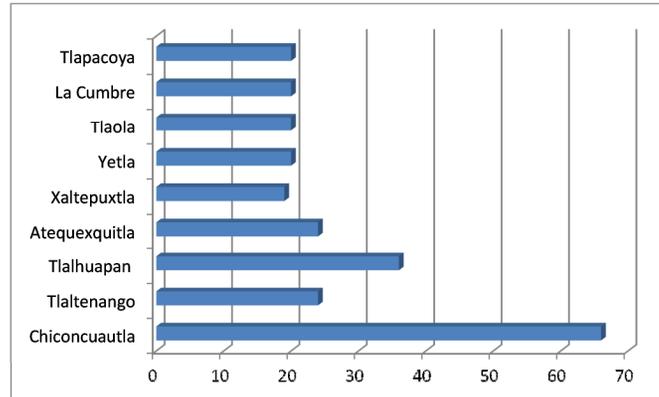
## Resultados del diagnóstico.

¿Quiénes somos?

**Cuadro 1 Universo de investigación inicial, según sexo**

MUNICIPIO	Comunidad	Población total por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
Chiconcuautla	Chiconcuautla	66	0	66
Chiconcuautla	Tlaltenango	24	0	24
Chiconcuautla	Tlalhuapan	36	0	36
Tlaola	Atequexquitla	24	2	22
Tlaola	Xaltepuxtlá	19	0	19
Tlaola	Yetla	20	0	20
Tlaola	Tlaola	20	0	20
Tlapacoya	La Cumbre	20	1	19
Tlapacoya	Tlapacoya	20	0	20
<b>Total</b>		<b>249</b>	<b>3</b>	<b>246</b>
Porcentaje		100%	1.2%	98.8%

Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika.

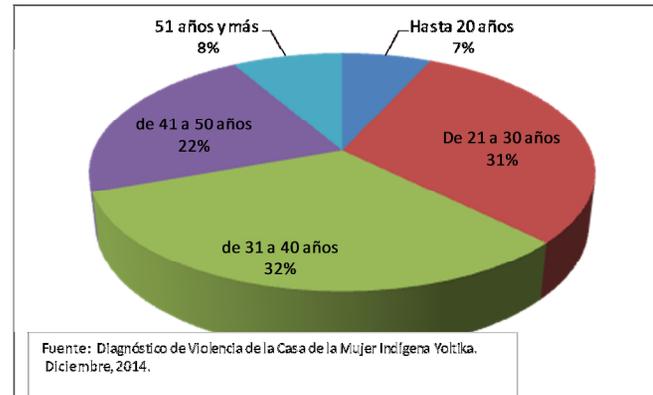


Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika. Diciembre, 2014.

**Cuadro Núm.2 "Población Total por rangos de edad" según comunidad**

Comunidad	Población total por rangos de edad				
	Hasta 20 años	De 21 a 30 años	de 31 a 40 años	de 41 a 50 años	51 años y más
Chiconcuautla	1	17	22	14	12
Tlaltenango	0	3	12	9	0
Tlalhuapan	1	24	10	1	0
Atequexquitla	2	5	4	7	6
Xaltepuxtlá	4	4	7	4	0
Yetla	2	5	3	7	3
Tlaola	3	8	7	2	0
La Cumbre	0	4	8	8	0
Tlapacoya	4	6	7	3	0
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>76</b>	<b>80</b>	<b>55</b>	<b>21</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>6.8%</b>	<b>30.5%</b>	<b>32.1%</b>	<b>22.1%</b>	<b>8.4%</b>

Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika. Diciembre, 2014.

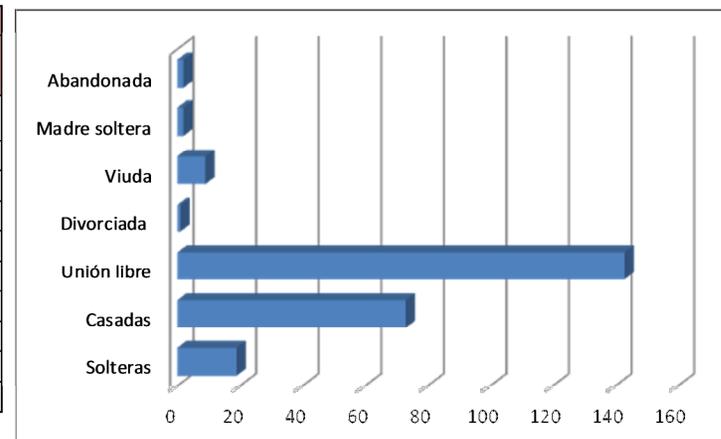


Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika. Diciembre, 2014.

Cuadro núm. 3 Población total por estado civil, según comunidad

Comunidad	Estado Civil						
	Solteras	Casadas	Unión libre	Divorciada	Viuda	Madre soltera	Abandonada
Chiconcuautla	1	21	41	0	3	0	0
Iltaltenango	0	12	12	0	0	0	0
Tlalhuapan	0	1	34	0	0	0	1
Atequexquitla	3	9	11	0	0	0	1
Xaltepuxtla	5	4	8	0	0	2	0
Yetla	2	4	10	0	4	0	0
Tlaola	3	6	10	0	1	0	0
La Cumbre	0	12	7	0	1	0	0
Tlapacoya	5	4	10	1	0	0	0
Total	19	73	143	1	9	2	2
Porcentaje	7.6%	29.3%	57.4%	0.4%	3.6%	0.8%	0.8%

Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika. Diciembre, 2014.



Fuente: Diagnóstico de Violencia de la Casa de la Mujer Indígena Yoltika. Diciembre, 2014.